



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423 / 949079445

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2020-MDY

Yura, 02 de enero del 2020.

VISTOS.

El Oficio N° 526-2019-ALC-MDS de la Municipalidad Distrital de Sachaca y el Informe N° 669-2019-MDY-GM/RRHH de la Gerencia de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Oficio N° 526-2019-ALC-MDS el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, solicita la Autorización de la Designación de la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, personal de carrera bajo el régimen D.L. N° 276 para que ocupe el cargo de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 669-2019-MDY-GM/RRHH, de la Gerencia de Recursos humanos indica que la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, se encuentra laborando mediante el régimen laboral DL. N° 276, como contratado permanente, en el cargo de Asistente Administrativo de Tesorería; por consiguiente recomienda que se autorice a la Municipalidad Distrital de Sachaca para que proceda la designación de la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, debiendo disponerse que se reserve su plaza de origen.

Que, según Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 75 "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera". Asimismo en el artículo 77 "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad"; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen, se encarga además a la Gerencia de Recursos Humanos que se cumpla con la reserva de la plaza del servidor designado, debiendo reincorporarse al término de la misma.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la designación de la Servidora C.P.C. Gilda Araujo Armendáriz, a partir del 02 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020 a la Municipalidad Distrital de Sachaca, a fin que ocupe el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS la reserva de la plaza laboral del designado.

ARTÍCULO 3.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO del Interesado, de la Municipalidad Distrital de Sachaca, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Yura, que tengan injerencia sobre el mismo.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Victor Denisson Luque Cruz
Secretario General

Angel Benavente Caceres
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

